




## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN 

Cbo 13582

MARTHA

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **501** Fecha Solicitud **29/09/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **Renovación Soporte y Mantenimiento KACTUS HR**

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES durante el año 2011 realizó la renovación de los sistemas de nómina, y adquirió el Software de Gestión de Talento Humano KACTUS HCM en su versión Imagination 12.6. Como la solución tecnológica que responde a los procesos del Talento Humano, con el que se tiene licenciamiento para 200 usuarios. Actualmente el ICFES utiliza para soportar los procesos administrativos de la Subdirección de Talento Humano los siguientes módulos del aplicativo KACTUS HCM:

Administración de RR HH: Biodata/Hojas de vida (BI), Análisis de Cargos (AC), Nómina y Administración de Salarios (NM).

Administración/Seguridad: Cajero (CW), Seguridad y Administración y Generales.

Por lo tanto se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento con el fabricante Digital Ware para la totalidad de las licencias de KACTUS HCM y una (1) Bolsa de 50 horas que se utilizaran para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías, transferencia de conocimientos, actualización del Sistema de acuerdo a los Service Pack y HotFix liberados en el SAC Web (Services Agreement Center) y de acuerdo a las necesidades del ICFES.

## OBJETO

Renovación de la licencia del software KACTUS HR y prestación del servicio de soporte, mantenimiento y derecho de actualización, con una (1) Bolsa de 20 horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimientos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Prestación del servicio de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización del sistema de información.
2. Renovación de la licencia KACTUS HR para 200 usuarios. La renovación cubrirá hasta el 31 de Diciembre de 2017.
3. Veinte (20) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimiento.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones específicas:**

1. Entregar el certificado de renovación de las licencias y de prestación del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de KACTUS-HR, hasta el 31 de diciembre de 2017, para 200 usuarios. 2. Entregar el certificado de garantía de consumo de las veinte (20) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS hasta el 31 de diciembre de 2017. 3. Brindar el soporte adecuado a KACTUS para la actualización con nuevas versiones producidas por cambios en la legislación emitida y entidades de control. 4. Brindar el soporte adecuado a KACTUS para la entrega de nuevas versiones por mejoras realizadas por DIGITAL WARE S.A. 5. Brindar el soporte objeto del presente contrato para garantizar el buen funcionamiento de KACTUS, por medio de soporte telefónico o vía e mail, y dar respuesta telefónicamente o vía e mail a las inquietudes que se le hayan presentado al usuario del sistema en un horario de 8:00 a 5:00 p.m. En el caso que se hayan agotado las 8 horas anteriormente mencionadas se brindará soporte presencial en Bogotá en las instalaciones del ICFES y/o en las oficinas DIGITAL WARE S.A. 6. Realizar únicamente los cambios al software aplicativo para que cumpla con las nuevas Leyes, y sus Decretos reglamentarios, Resoluciones, circulares, anexos, y demás documentos emitidos por las Entidades de Control, EPS, AFP, ARP, Cajas de Compensación Superintendencias, Contraloría, Ministerio de Hacienda, de carácter general y obligatorio cumplimiento, formalmente emitidos. 7. Informar sobre nuevas versiones generadas por la evolución tecnológica y/o condiciones generales de las entidades de control que realice DIGITAL WARE S.A., bajo su propio criterio. 8. Prestar el servicio de una (1) Bolsa de 20 horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimientos. 9. Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte a la aplicación dentro de un máximo de ocho (8) horas para diagnóstico de errores, cinco (5) días hábiles previo a que el requerimiento legal entre en vigencia para actualizaciones legales y cambios de formatos en entidades y de control, y doce (12) meses para nuevas versiones si se liberan durante este periodo.

**Obligaciones generales**

1. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan. 2. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 3. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 4. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 5. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 6. Presentar constancia de afiliación al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 7. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 8. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 9. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 3. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.iii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**SUPERVISOR**

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones ✓

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 10. Recibir los certificados de renovación de mantenimiento, soporte y actualización de KACTUS HR, de conformidad con lo establecido en los requerimientos técnicos y la propuesta del contratista. 11. Solicitar y acordar con el contratista la programación de las horas de acompañamiento de requerimientos de KACTUS relacionados con el servicio adquirido.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a certificado de exclusividad DIGITAL WARE es único oferente de este servicio, razón por la cual el valor estimado del contrato es el valor ofertado por dicho proveedor que corresponde a Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos MCTE (\$31.376.816) IVA incluido.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor total del contrato en un único pago contra entrega de: Derechos de Actualización y servicios de soporte del sistema de información KACTUS hasta el 31 de Diciembre de 2017 y entrega del certificado de garantía de consumo de las Veinte (20) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS hasta el 31 de Diciembre de 2017. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	31376816	31376816					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 06/10/2016

Bogotá D.C

Señores  
DIGITAL WARE S.A.  
Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Renovación de la licencia del software KACTUS HR y prestación del servicio de soporte, mantenimiento y derecho de actualización, con una (1) Bolsa de 20 horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y trasferencia de conocimientos. **ALCANCE DEL OBJETO:** i) Prestación del servicio de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización del sistema de información. ii). Renovación de la licencia KACTUS HR para 200 usuarios. La renovación cubrirá hasta el 31 de diciembre de 2017.iii). Veinte (20) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimiento.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

14/10/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano  
Revisó: Marcela Niño  
V°B°: Andrés Mancipe González.

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO